

BAQUEDANO, 17 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 1202

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1157 de fecha 15 de mayo de 2013, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebremos Alegres Nuestra Tierra".
2. Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", en el Art. Nro. 4 letra L.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que la comuna de Sierra Gorda se encuentra en su 33° Aniversario, es que se realizarán distintas actividades recreativas en las localidades de Baquedano y Sierra Gorda, dirigidas a los niños, adultos mayores y comunidad en general.

DECRETO:

APRÚEBESE las siguientes Bases Administrativas Generales de Concurso "CARROS ALEGORICOS LOCALIDAD DE SIERRA GORDA", Comuna de Sierra Gorda 2013.

1. DEL CONCURSO:

El Concurso denominado "Carros Alegóricos" que se desarrollara en las localidades de Sierra Gorda y Baquedano se encuentra enmarcado en el programa Aniversario N° 33 de la Comuna de Sierra Gorda, se genera bajo la gestión Edilicia encabezada por Don José Guerrero Venegas.

El objetivo principal del concurso es fomentar, promover e integrar a toda la comunidad a hacerse partícipes de la fiesta de celebración de un año más de vida de nuestra Comuna.

Este año se ha querido potenciar la participación ciudadana y en relación a ello se invita a participar al concurso, a todas las organizaciones comunitarias, territoriales, y funcionales, establecimientos educacionales y personas naturales de la comuna (residente, mínimo 3 años).

2. DEL OBJETIVO.

El objetivo de este concurso será que los carros participantes en esta actividad caractericen aspectos libres de nuestra comuna, destacando por ejemplo su importancia en la historia de nuestra región, en el desarrollo de la actividad minera, o en el transporte público, etc. y además deberán entregar un sano esparcimiento hacia los habitantes y visitantes de ambas localidades, tomando como prioridad el público familiar en toda su magnitud, para lo cual deberán adoptar todas las medidas que resguarden la seguridad del evento.

V°B°
DIDECO

V°B°
CONTROL

MINISTRO DE FE

3. DEFINICIONES Y CONCEPTOS

Para el presente concurso, se entregan las siguientes definiciones y conceptos aplicables:

Carros Alegóricos. Se entiende como tales a vehículos de diversas formas a las ideas libres que representan a los participantes.

Carro. Vehículo, auto de cualquier clase, camioneta o camión, pueden tener acoplado adecuado para el carro, con las mismas características o similares a estos. El vehículo deberá estar en buen estado y con la documentación al día de tal manera de tener la disponibilidad de trasladarse sin dificultad por las calles de la Comuna.

Los carros deberán contar con los implementos de seguridad necesarios y los responsables deberán tomar todas las medidas de seguridad tendientes a evitar cualquier accidente que ponga en riesgo la seguridad de quienes asistan a esta actividad.

4. REQUISITOS

1. Los carros alegóricos que participen en este concurso, serán de ideas propias de cada concursante de la Comuna. y deberán ser confeccionados con material reciclado y que no dañen el medio ambiente.
2. No será obligatorio que los carros sean acompañados por comparsa, pero en el caso que alguno de ellos presente, ésta deberá ser considerada por el jurado al momento de la evaluación y tendrá puntaje adicional.
3. Los carros deberán contar con todas las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier accidente y en el caso que este se presente deberá contar con Botiquín y Extintor.

4. PROHIBICIONES

- Los carros no podrán superar la altura de cuatro metros.
- No se podrán utilizar fuegos artificiales y/o elementos combustibles que pongan en riesgo la integridad de los participantes y/o espectadores.
- No se podrá repartir entre los espectadores alimentos, bebidas u objetos que puedan provocar tumultos y generar situaciones de riesgo durante el recorrido.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso organizaciones comunitarias, territoriales, funcionales, familias, personas naturales y establecimientos educacionales, en forma individual o grupal.


Y°B°
DIDECO


Y°B°
CONTROL


MINISTRO DE FE

Los representantes, postularán a través de las Fichas dispuestas para esto, que forman parte de estas bases y deberán cumplir con lo demás requisitos establecidos en ellas.

Los proyectos serán postulados por los participantes, por lo que se entiende que éstas son responsables del mismo, es decir, velarán por su correcta y completa ejecución, según los objetivos y actividades planteadas.

Cabe destacar que el cheque al ganador vendrá a nombre de la persona que los represente (Según Inscripción)

6. ENTREGA DE ANTECEDENTES DE LA INSCRIPCIÓN Y CONSULTA

Este año el proceso de inscripción se inicia:

1. **Localidad de Sierra Gorda**, serán desde 15 hasta el 22 mayo del 2013, a contar de las 9:00 a 13:30 y de 15:00 A 17:00 en las dependencias del Gimnasio municipal de Sierra Gorda, con la señorita Bárbara Ugalde.

Para la inscripción la entidad deberá entregar las fichas adjuntas a estas bases, que consideran la ficha con datos del carro alegórico y la ficha con datos de la persona responsable de dicho carro.

7. ETAPAS DEL CONCURSO.

Para el presente concurso se establecen las siguientes etapas:

Inscripción: Periodo donde se hace llegar el Formulario de Postulación con todos los antecedentes complementarios a la Municipalidad de Sierra Gorda.

Evaluación de Formalidades: El encargado de entregar las inscripciones deberá constatar que las fichas de participación se encuentren completas y cumplan con los requisitos antes solicitados.

Participación en el Concurso: Una vez definido la numeración de cada carro alegórico este deberá mantenerlo visible durante el recorrido así como de la presentación ante jurado calificador. La Comisión organizadora entregará al responsable del carro una cartulina con la numeración que deberá ser visible para el jurado.

El carro podrá acompañarse de comparsas (con un máximo de 30 personas incluido los músicos) y su representación será de tres o cuatro filas.

De la Concentración e Inicio: Cada carro deberá instalarse, el día del concurso, 29 de junio del 2013 en Sierra Gorda, en el estadio techado desde las 16:30 horas.

La trayectoria de los carros:

La partida sera desde el gimnasio techado, siguiendo por la calle O'higgins hasta Eleuterio Ramirez, para luego girar a Salvador Allende - Jaime Guzmán y luego volver al lugar de inicio en el Techado, en la calle O'higgins.

Presentación ante el Jurado

VºBº
DÍDECO

VºBº
CONTROL

VºBº
MINISTRO DE FE

Cada carro alegórico se presentará ante el jurado donde contará con un máximo de 10 minutos para su presentación. Durante este espacio el carro alegórico podrán expresar en plenitud su concepto expuesto a la comunidad.

Por su parte el jurado calificará a cada carro alegórico de acuerdo a la puesta en escena, la ficha técnica y presentación general.

Premiación final

La selección de los tres lugares se realizará antes de “la noche de clausura” y se premiará a los 30 días después de la selección de los tres primeros lugares. La entrega del premio se efectuará oficialmente en la municipalidad.

8. DETERMINACIÓN DEL JURADO

El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 miembros:

- 1.- Representante de Minera
- 2.- Representante de Contratista
- 3.- Representante Sector Público

No podrán ser jurados:

- 1.- Profesores que estén contratados por la Municipalidad
- 2.- Funcionarios Municipales o a Honorarios
- 3.- Dirigentes de ambas localidades

Los miembros del jurado deberán elegir un Presidente, cuya función será:

- a) Actuar como vocero oficial del jurado.
- b) Dirimir en caso de producirse un empate entre las finalista

A los miembros del jurado se les informará y entregará previamente las fichas de postulación y reseña de los carros alegóricos.

DE LA FORMA DE EVALUAR:

Descripción	máx. pts		Mín
Originalidad e innovación, creatividad	100	50	10
Nº integrantes comparsa disfrazados	100 (30 a 20)	50 (19 a 10)	10 (9 a 1)
Material desechable, reciclable	100 (5 tipos)	50 (3 tipos)	10 (2 tipo)
Música en vivo	100 (3 instrumentos)	50 (2 instrumentos)	10 (1 instrumento)
Puesta en escena frente jurado	100 (3")	50 (2")	10 (1")
Interacción con la comunidad	100	50	10

Nota: En caso de producirse empate, se priorizará por la cantidad de integrantes participantes en la comparsa.

VºBº
DIDECO

VºBº
CONTROL

MINISTRO DE FE

9. PREMIOS

Las organizaciones que participen con un carro alegórico previamente inscrito de acuerdo a estas bases y ficha técnica podrán participar de la siguiente oferta económica dividida en tres categorías:

- Primer Lugar : \$ 350.000.- (trescientos mil)
- Segundo Lugar : \$ 250.000.- (doscientos mil pesos)
- Tercer Lugar : \$ 150.000.- (cien mil pesos)

DE LAS OBLIGACIONES.

El participante del presente llamado Público deberá cumplir con las obligaciones que se señalan a continuación:

- a) Contar con un representante que sea el nexo formal con el Municipio y Comisión Evaluadora.
 - b) El carro alegórico propuesto deberá ser financiado en un 100% por el ente organizador.
 - c) Deberá contemplar la elaboración de material promocional de su propuesta recreativa.
 - d) Deberá cumplir cabalmente con la planificación de las actividades propuestas, que impliquen el buen desarrollo del evento propuesto.
 - e) La organización será la responsable desde el inicio hasta el final de la actividad, del buen desarrollo de ésta, incluyendo la debida seguridad de quienes sean parte del carro alegórico.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secretaria Comunal de Planificación.
 3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/MPC/RMP/MOA/tgr
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Administración y Finanzas
- DIDECO
- Control

V°B°
DIDECO

V°B°
CONTROL

V°B°
MINISTRO DE EE